



Ayuntamiento
VILLAR DEL OLMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con presupuesto)

SISTEMA/ MEDIO DE NOTIFICACION : PAPEL ELECTRONICA (*)

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico o de uno de los certificados electronicos reconocidos

Plaza Mayor, 1 - 28512 Villar del Olmo

Teléfono: 91 873 21 61 - Fax: 91 873 21 04 / Email: registro@villardelolmo.es

La PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE implica los siguientes DERECHOS Y DEBERES

- Iniciar inmediatamente la obra, a partir del mismo día de la presentación en el ayuntamiento de la declaración responsable SIEMPRE QUE SE HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA.
- Permitir las inspecciones y comprobaciones que le sean requeridas
- COMUNICAR LA FECHA DE FINALIZACION DE LAS OBRAS.
- A partir de la fecha de comunicación, el ayuntamiento podrá efectuar visita de inspección, por lo que desde el momento de la presentación de deber estar en posesión de toda la documentación necesaria

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Código Postal: Municipio: Provincia:

Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Código Postal: Municipio: Provincia:

Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DE LA OBRA

Descripción detallada de la obra:

.....

.....

.....

.....

.....

Ref Catastral :

Ubicación: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Plano de situación y croquis de la obra a ejecutar

Nota: el croquis deberá identificar con claridad las dimensiones, extensión o característica de la obra



Ayuntamiento
VILLAR DEL OLMO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con presupuesto)

Plaza Mayor, 1 - 28512 Villar del Olmo
Teléfono: 91 873 21 61 - Fax: 91 873 21 04 / Email: registro@villardelolmo.es

MEDIDAS ADICIONALES PARA LA EVACUACION DE ESCOMBROS Y/O UTILIZACION DE LA VIA PUBLICA

Superficie afectada por la obra (m2)	<input type="text"/>	Presupuesto sin IVA (€) *	<input type="text"/>
		*(incluir mano de obra y materiales)	
FECHA INICIO*	<input type="text"/>	FECHA FINALIZACIÓN *	<input type="text"/>

* En caso de desconocer dicha fecha, se deberá de comunicarse esta en el momento que se conozca por los medios adecuados en derecho (mediante una Instancia General) : ventanilla única, sede electrónica, en el registro ayuntamiento, etc.

Conforme al artículo 158.2 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid, los actos amparados por Declaración Responsable deberán iniciarse en el plazo de 6 meses y finalizarse en el plazo de un año, desde su presentación

AUTOLIQUIDACIÓN (I.C.I.O, TASAS y FIANZAS)

1) IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS I.C.I.O (2,5 %)

Presupuesto (incluir mano de obra y materiales) SIN IVA X 0,025=

2) TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

40 40

3) TOTAL (1+2)

El importe de la liquidación deberá abonarse a través de la Entidad Financiera Colaboradora, en la siguiente cuenta:

La CAIXA

ES40 2100 8344 9213 0016 0842

Si para ejecutar las obras fuese necesario realizar ocupación de la vía pública, deberá solicitar LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

En cumplimiento de la orden 2726/2009 de 16 de Julio de la Comunidad de Madrid se comprometo a que los residuos que se ocasionen van a ser tratados de la siguiente manera : PUNTO LIMPIO VERTEDERO AUTORIZADO

Se pondrá a disposición de los Servicios Técnicos Municipales, en cualquier momento en que puedan ser solicitados los documentos justificantes correspondientes, especialmente el certificado de residuos, y que acepta las responsabilidades que del incumplimiento de la Orden pudieran derivarse

La PERSONA ABAJO FIRMANTE, cuyos datos personales constan en el apartado " Datos de la persona solicitante, manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad, QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE, QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, la cual se pondrá a disposición del ayuntamiento en caso de ser requerida y SE COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO INHERENTE A DICHO RECONOCIMIENTO O EJERCICIO. Asimismo, manifiesta que la actuación pretendida no se realiza en un inmueble declarado bien de interés cultural o catalogado, y que no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público

En Villar del Olmo, a de de 20.....

Firma del interesado:

ILMA. SRA. ALCALDESA DE VILLAR DEL OLMO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (indicar con una X lo que proceda)

- Impreso de solicitud, con identificación de la actuación urbanística a realizar .
- Presupuesto detallado de la obra, ue incluya materiales y mano de obra
- Descripción detallada y lo más amplia posible de los trabajos a realizar, incluyendo zonas vivienda, materiales, colores, etc
- Justificante bancario de ingreso de las tasas e I.C.I.O.
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras administraciones y de los vecinos colindantes, que en su caso, fueran exigibles (2)
- Otra documentación necesaria (en su caso)

(1) Las autoliquidaciones practicadas en el impreso serán comprobadas por la Administración. En caso de discrepancia, deberá proceder a la regularización previa de las cantidades que se determinen mediante nuevo ingreso, sin menoscabo de ejercer las reclamaciones administrativas que considere oportunas.

Las liquidaciones e ingresos de ICIO, tasas y fianzas se efectuarán exclusivamente en la/s cuenta/s que aparece/n indicada/s en el impreso, de forma agrupada o por cada concepto. En todo caso, en el justificante bancario de ingreso deberá aparecer el nombre del solicitante y la designación de la obra.

(2) La tramitación de esta licencia puede requerir de informes de conformidad de otras Administraciones, Organismos o de Policía Municipal, y el establecimiento de fianzas, garantías o medidas específicas.

DECLARACION RESPONSABLE

•Con la presentación de esta declaración responsable, el solicitante expone que de acuerdo con el artículo 156.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el solicitante deberá manifestar de forma expresa y bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable. En particular se debe manifestar que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección regulada a través de norma legal o documento urbanístico.

De igual forma el interesado debe manifestar que está en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.

Además, y de acuerdo con el artículo 156.2.d) de la Ley 9/2001, el solicitante se compromete también a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.

INFORMACIÓN DE SU INTERÉS

La persona firmante de conformidad con el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente escrito da cumplimiento al trámite de declaración responsable previa la ejecución de obras.

El peticionario mediante esta declaración se compromete en cumplimiento de la Orden 2726/2009 de 16 de Julio de la Comunidad de Madrid a gestionar los residuos derivados de la obra que se acometa mediante cualquiera de los procedimientos válidos y homologados. En el caso de contratar una empresa de retirada de residuos, bien de tipo pequeños sacos o contenedor, esta deberá garantizar mediante el oportuno certificado que va a gestionar dichos residuos adecuadamente llevándolos a vertedero autorizado.

También podrá el propio peticionario gestionar directamente la entrega de residuos llevándolos a vertedero o punto limpio homologado. En tal caso deberá solicitar ese certificado de entrega y homologación al propio punto en que los haya vertido.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento exigir la presentación de la documentación adecuada que acredite que se ha cumplido con esta obligación contraída , y en caso de no acreditación o incumplimiento podrán interponerse sanciones con los criterios fijados por la propia Orden 2726/2009. En consecuencia, tendrá que tener a disposición del Ayuntamiento dicha documentación.

Derivado de la agilización y de la simplificación en la tramitación para facilitar el cumplimiento de esta Norma, no cabe aceptar en estos supuestos la declaración a priori de que no va a haber existencia de residuos